



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

**INFORME**

CITE: GAMLP SAP-DESP N°29/2026

*Arq. Juanita Cuajera Choque*  
M D III  
SUBALCALDESA PERIFÉRICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- A :** Arq. Juanita Cuajera Choque  
**SUBALCALDESA PERIFÉRICA MD III**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**
- De :** Lic. Ricardo Edwin Yujra Poma  
**COORDINADOR MACRODISTRICTAL PERIFÉRICA MD III**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**
- Ref. :** **EN ATENCION A LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°587 y ORDEN DE DESPACHO N°60/2026 PROCESO DE TRANSICION GESTION 2026**
- Fecha :** La Paz, 13 de abril de 2026

**1. ANTECEDENTES**

En atención a **LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N°587** y **ORDEN DE DESPACHO N°60/2026** se elabora el presente informe correspondiente a las gestiones 2021 – 2026 dando cumplimiento al proceso de transición gestión 2026.

**2. DESARROLLO**

En el presente informe se detalla la información correspondiente a las gestiones 2021 – 2026 haciendo énfasis en los ajustes en la estructura organizacional, el Fondo de Atención Ciudadana (FAC) y los porcentajes de ejecución por gestión de la subalcaldía Periférica.

**2.1 SUBALCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2021**

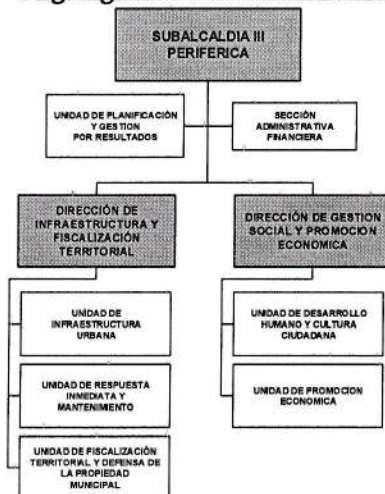
Una de las principales funciones de la subalcaldía Periférica es la de administrar el territorio de su jurisdicción y promover el desarrollo municipal, económico y social en el marco de las políticas municipales y en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, garantizando la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, su estructura organizacional estaba conformada por dos direcciones; la Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial encargada de la ejecución de las obras inscritas en el POA, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento urbano y ejercer el control, ordenamiento y la administración territorial, por otra parte la Dirección de Gestión Social y Promoción Económica encargada de promover el desarrollo humano y promover el desarrollo económico y de emprendimiento de la población, tal como se observa en el siguiente organigrama:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
Diagrama N°1

Organigrama Subalcaldía Periférica 2021



Para la gestión 2021 la Subalcaldía Periférica cuenta con un techo presupuestario correspondiente al Fondo de Atención Ciudadana con un total de Bs.23.2 millones detallados en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N°1 FAC 2021  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

MACRODISTRITO	DISTRITO	2021
PERIFÉRICA	Distrito 11	8.673.600
PERIFÉRICA	Distrito 12	7.606.080
PERIFÉRICA	Distrito 13	6.938.880
<b>TOTAL</b>		<b>23.218.560</b>

Al 31 de diciembre de la gestión 2021 se logró obtener un porcentaje de ejecución de 71,65% en relación a las demás subalcaldías dependientes del GAMLP, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal se encuentran adjuntos al presente documento:

Tabla N°2 Porcentaje de Ejecución Comparativo  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

GESTION	DA	NOMBRE DA	PRES VIGENTE	PRES DEVENGADO	% EJECUCION
2021	37	SUBALCALDÍA I COTAHUMA	30.848.219,	21.630.406,	70,12
	38	SUBALCALDÍA II MAXIMILIANO PAREDES	35.154.944,	20.739.735,	59,00
	39	SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	31.928.246,	22.876.166,	71,65
	40	SUBALCALDÍA IV SAN ANTONIO	32.623.176,	18.658.919,	57,20
	41	SUBALCALDÍA V SUR	42.330.031,	25.202.380,	59,54
	42	SUBALCALDÍA VI MALLASA	16.399.827,	12.411.140,	75,68
	43	SUBALCALDÍA VII CENTRO	13.741.702,	9.915.248,	72,15
	44	SUBALCALDÍA VIII HAMPATURI	8.933.629,	7.998.749,	89,54
	45	SUBALCALDÍA IX ZONGO	8.740.196,	6.841.545,	78,28
		<b>TOTAL</b>	<b>220.699.970,</b>	<b>146.274.291,</b>	<b>66,28</b>

2.2 SUBALCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2022

Para la gestión 2022 la subalcaldía Periférica fue objeto de ajustes en su estructura y funciones obedeciendo a las necesidades y al mejor funcionamiento se crea la Unidad Legal dependiente de Despacho y la Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial cambia el denominativo a Dirección de Servicios Municipales y la Dirección de Gestión Social y Promoción Económica a Dirección de Promoción del Desarrollo Municipal tal como se observa en el siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Diagrama N° 2

Organigrama Subcaldía Periférica 2022



Para la gestión 2022 la Subcaldía Periférica cuenta con un techo presupuestario correspondiente al Fondo de Atención Ciudadana (FAC) con un total de Bs.25.056.000 detallados en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N°3 FAC 2022  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

MACRODISTRITO	DISTRITO	2022
PERIFÉRICA	Distrito 11	9.360.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	8.208.000
PERIFÉRICA	Distrito 13	7.488.000
<b>TOTAL</b>		<b>25.056.000</b>

Al 31 de diciembre de la gestión 2022 se logró obtener un porcentaje de ejecución de 82,26% en relación a las demás subcaldías dependientes del GAMLP, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, además de los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal adjuntos al presente documento:

Tabla N°4 Porcentaje de Ejecución Comparativo  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

GESTION	DA	NOMBRE DA	PRES VIGENTE	PRES DEVENGADO	% EJECUCION
2022	37	SUBCALDÍA I COTAHUMA	35.282.256,	32.203.323,	91,27
	38	SUBCALDÍA II MAXIMILIANO PAREDES	44.541.099,	26.164.684,	58,74
	39	SUBCALDÍA III PERIFÉRICA	37.640.169,	30.963.621,	82,26
	40	SUBCALDÍA IV SAN ANTONIO	39.701.338,	29.461.415,	74,21
	41	SUBCALDÍA V SUR	45.041.893,	33.416.525,	74,19
	42	SUBCALDÍA VI MALLASA	19.518.204,	16.654.306,	85,33
	43	SUBCALDÍA VII CENTRO	15.396.945,	14.287.559,	92,79
	44	SUBCALDÍA VIII HAMPATURI	9.373.162,	8.694.019,	92,75
	45	SUBCALDÍA IX ZONGO	9.932.154,	7.427.513,	74,78
		<b>TOTAL</b>		<b>256.427.220,</b>	<b>199.272.969,</b>



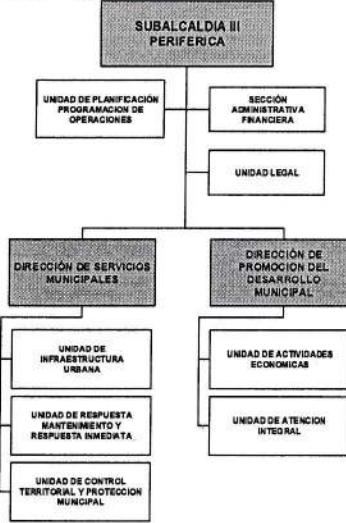
2.3 SUBCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2023

Para la gestión 2023 el denominativo de las dos direcciones cambia nuevamente y regresa a lo definido en la gestión 2021 Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial y lo que era la Dirección de Promoción y Desarrollo Municipal pasa a Dirección de Desarrollo Económico Social como se observa en el siguiente esquema:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
Diagrama N° 2

Organigrama Subalcaldía Periférica 2022



Para la gestión 2022 la Subalcaldía Periférica cuenta con un techo presupuestario correspondiente al Fondo de Atención Ciudadana (FAC) con un total de Bs.25.056.000 detallados en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N°3 FAC 2022  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

MACRODISTRITO	DISTRITO	2022
PERIFÉRICA	Distrito 11	9.360.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	8.208.000
PERIFÉRICA	Distrito 13	7.488.000
<b>TOTAL</b>		<b>25.056.000</b>

Al 31 de diciembre de la gestión 2022 se logró obtener un porcentaje de ejecución de 82,26% en relación a las demás subalcaldías dependientes del GAML P, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, además de los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal adjuntos al presente documento:

Tabla N°4 Porcentaje de Ejecución Comparativo  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

GESTION	DA	NOMBRE DA	PRES VIGENTE	PRES DEVENGADO	% EJECUCION
2022	37	SUBALCALDÍA I COTAHUMA	35.282.256	32.203.323	91,27
	38	SUBALCALDÍA II MAXIMILIANO PAREDES	44.541.099	26.164.684	58,74
	39	SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	37.640.169	30.963.621	82,26
	40	SUBALCALDÍA IV SAN ANTONIO	39.701.338	29.461.415	74,21
	41	SUBALCALDÍA V SUR	45.041.893	33.416.525	74,19
	42	SUBALCALDÍA VI MALLASA	19.518.204	16.654.306	85,33
	43	SUBALCALDÍA VII CENTRO	15.396.945	14.287.559	92,79
	44	SUBALCALDÍA VIII HAMPATURI	9.373.162	8.694.019	92,75
	45	SUBALCALDÍA IX ZONGO	9.932.154	7.427.513	74,78
	<b>TOTAL</b>		<b>256.427.220</b>	<b>199.272.969</b>	<b>77,71</b>



2.3 SUBALCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2023

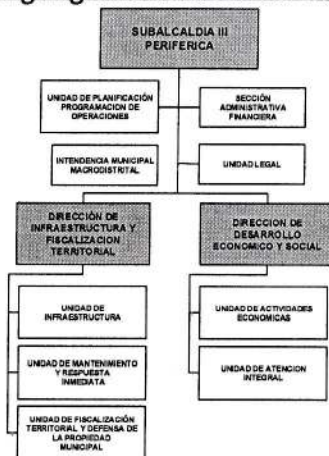
Para la gestión 2023 el denominativo de las dos direcciones cambia nuevamente y regresa a lo definido en la gestión 2021 Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial y lo que era la Dirección de Promoción y Desarrollo Municipal pasa a Dirección de Desarrollo Económico Social como se observa en el siguiente esquema:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Diagrama N°4

Organigrama Subalcaldía Periférica 2024



Para la gestión 2024 la Subalcaldía Periférica cuenta con un techo presupuestario correspondiente al Fondo de Atención Ciudadana con un total de Bs.25.056.000 detallados en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla N°7 FAC 2024

(Expresado en bolivianos y porcentaje)

MACRODISTRITO	DISTRITO	2024
PERIFÉRICA	Distrito 11	9.360.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	8.208.000
PERIFÉRICA	Distrito 13	7.488.000
<b>TOTAL</b>		<b>25.056.000</b>

Al 31 de diciembre de la gestión 2024 se logró obtener un porcentaje de ejecución de 89,25% en relación a las demás subalcaldías dependientes del GAMLP, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, además de los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal adjuntos en el presente documento:

Tabla N°8 Porcentaje de Ejecución Comparativo

(Expresado en bolivianos y porcentaje)

GESTION	DA	NOMBRE DA	PRES VIGENTE	PRES DEVENGADO	% EJECUCION
2024	37	SUBALCALDÍA I COTAHUMA	37.988.229,00	36.181.638,61	95,24
	38	SUBALCALDÍA II MAXIMILIANO PAREDES	38.211.722,00	36.835.948,59	96,40
	39	SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	36.183.198,00	32.294.871,45	89,25
	40	SUBALCALDÍA IV SAN ANTONIO	37.438.865,00	36.790.770,94	98,27
	41	SUBALCALDÍA V SUR	46.798.740,00	46.258.434,23	98,85
	42	SUBALCALDÍA VI MALLASA	16.888.135,00	16.434.387,68	97,31
	43	SUBALCALDÍA VII CENTRO	24.965.475,00	24.907.194,03	99,77
	44	SUBALCALDÍA VIII HAMPATURI	8.112.541,00	8.099.861,15	99,84
	45	SUBALCALDÍA IX ZONGO	8.412.380,00	8.200.975,86	97,49
<b>TOTAL</b>			<b>254.999.285,00</b>	<b>246.004.082,54</b>	<b>96,47</b>

2.5 SUBALCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2025

En la gestión 2025 la estructura orgánica de la subalcaldía sufre una última modificación en el segundo proceso de reformulación del POA y Presupuesto del mes de junio 2025 el cual fue aprobado con Decreto Municipal N°14/2025, este ajuste obedece a un recorte de personal el mismo que elimina la Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial y la Dirección Desarrollo Económico y Social en su lugar es creada la **COORDINACION MACRODISTRITAL** que deberá asumir las funciones de la Dirección de Infraestructura y Fiscalización Territorial y la Unidad de Planificación y

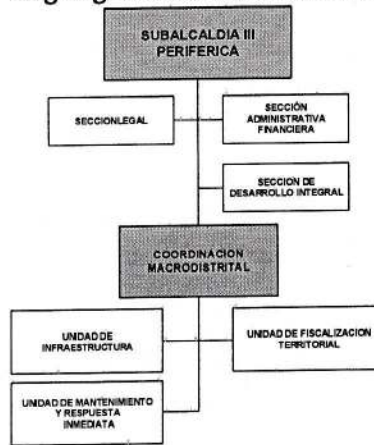




**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

Programación de Operaciones, al mismo tiempo la Unidad de Desarrollo Económico y Social concentra sus funciones en todo lo relacionado a temas de actividades económicas en la Unidad de Actividades Económicas y Publicidad dependiente de Secretaria Ejecutiva y cambia de denominación con el nombre de Sección de Desarrollo Integral dependiente de despacho de la Subalcaldía Periférica, así también la Intendencia Municipal Macrodistrital pasa a depender ahora de la Dirección Municipal de Gobernabilidad centralizando nuevamente todo lo relacionado con el control, verificación y fiscalización de actividades económicas en los siete macrodistritos urbanos en coordinación con las subalcaldías, este ajuste se observa en el siguiente esquema:

**Diagrama N°5  
Organigrama Subalcaldía Periférica 2025**



Para la gestión 2025 el techo del Fondo de Atención Ciudadana (FAC) fue de Bs.26.760.400, es importante mencionar en esta parte que este presupuesto fue dividido en dos; Bs.21.726.399 inscrito en la Dirección Administrativa 39 Subalcaldía Periférica para la inscripción de proyectos y actividades y Bs.5.000.000 fue inscrito en la Dirección Administrativa 10 Secretaria Municipal de Infraestructura Pública para el proyecto mancomunado de luces LED, esta información esta detallada en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla N°9 FAC 2025  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)**

MACRODISTRITO	DISTRITO	PERIFERICA TECHO FAC	SMIP LUCES LED	TOTAL FAC 2025
PERIFÉRICA	Distrito 11	8.115.195	1.868.805	9.984.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	7.117.409	1.637.790	8.755.200
PERIFÉRICA	Distrito 13	6.493.795	1.493.405	7.987.200
<b>TOTAL</b>		<b>21.726.399</b>	<b>5.000.000</b>	<b>26.726.400</b>

A continuación, se muestra un detalle del tipo de inversión y el tipo de proyecto inscrito en el POA y Presupuesto al inicio de la gestión 2025 correspondiente a los tres distritos del macro Periférica, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, además de los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal adjuntos en el presente documento:





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
Tabla N°10 POA gestión 2025 por Tipo de Proyecto  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

TIPO INVERSION	PRIORIDAD	TIPO DE PROYECTO	DISTRITO 11	DISTRITO 12	DISTRITO 13
FAC	ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTOS	1.268.799	1.154.909	1.458.796
		RECAPEOS	370.000		
		MAQUINARIA	256.396	200.000	199.999
	TOTAL ACTIVIDAD		1.895.195	1.354.909	1.658.795
	PROYECTO	ALCANTARILLADOS			220.000
		AREA RECREACIONAL		150.000	370.000
		ASFALTOS	1.800.000		520.000
		EMPEDRADOS	370.000		
		ENCARPETADOS	430.000	1.050.000	1.020.000
		ENMALLADOS	170.000		260.000
		GRADERIAS	1.190.000	1.580.000	430.000
		MEJORAMIENTOS VIALES	600.000	800.000	150.000
		OBRA CIVIL		140.000	
		OBRAS DE ESTABILIZACION	1.190.000	1.742.500	1.645.000
		OBRAS HIDRAULICAS	170.000	300.000	220.000
		TINGLADO	300.000		
	TOTAL PROYECTO		6.220.000	5.762.500	4.835.000
	TOTAL		8.115.195	7.117.409	6.493.795

### 2.5.1 Ajustes Presupuestarios

Durante La gestión 2025 se realizaron tres procesos de ajuste al POA y Presupuesto en el GAMLP el primero fue realizado en el mes de marzo gestión 2025 y fue aprobado con Resolución Ejecutiva N°278/2025 el 28 de abril del 2025, en este primer reformulado la subalcaldía Periférica incluyo varios ajustes presupuestarios, tomando en cuenta que se contaban con deudas de gestiones pasadas y ante la negativa de traspaso presupuesto adicional solicitado a la Secretaria Municipal de Finanzas la subalcaldía Periférica en coordinación con los Controles Sociales asume la política responsable de autofinanciar poco a poco la deuda haciendo un recorte a varios proyectos que aun no iniciaban sus procesos de contratación, la documentación de respaldo con las firmas y vistos buenos de los controles sociales se encuentran adjuntos en el presente informe.

El segundo proceso de ajuste al POA y Presupuesto del GAMLP fue realizado en el mes de junio de 2025 y fue aprobado con Resolución Ejecutiva N°579 del 29 de julio de 2025, en este ajuste la subalcaldía Periférica entre sus diferentes ajustes presupuestarios incluyo cuatro nuevos proyectos reformulando su alcance y precisando la ubicación estos nuevos proyectos correspondían a las zonas Vivienda Said y Adyacentes, Achachicala 3, Hoyada Norte Calvario y la zona alto Miraflores Sur teniendo en cuenta que su aprobación con la Resolución Ejecutiva N°579 fue en el mes de julio se contaba con el tiempo suficiente para iniciar su procesos administrativo, físico y financiero lamentablemente la concejala Lurdes Chambilla remitió una nota al Ministerio de Planificación del Desarrollo solicitando no dar curso a la inscripción de proyectos nuevos incluidos en este segundo proceso de reformulación del POA motivo por el cual los nuevos proyectos programados no fueron catalogados en el SISIN WEB ni migrados al SIGEP, imposibilitando su ejecución, pese a las gestiones que realizo la subalcaldía Periférica ante el Ministerio no fueron habilitados.

El tercer proceso de ajuste al POA y Presupuesto del GAMLP fue realizado en el mes de noviembre 2025 y aprobado con Resolución Ejecutiva N°1170/2025 18 de diciembre del 2025 tomando en cuenta que el cierre presupuestario y fiscal inicia a principios del mes de diciembre se recibe la instrucción de realizar el traspaso de presupuesto que no alcanzan a ser ejecutados debido a los tiempos administrativos y traspasarlos al proyecto "CONST. PROLONGACIÓN AV. DEL POETA (DIST. LOURDES - DIST. KANTUTANI) DISTRITO 21" dependiente de la SMIP, es en ese contexto se realiza



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

la disminución del presupuesto de seis proyectos; los cuatro proyectos que no fueron catalogados en el segundo ajuste del POA y Presupuesto, el proyecto “MEJ. AREA DEP Y RECREACIONAL EQ-7 Y EQ-8 C HUMAHUACA ZONAS CENTRAL NORTE CALVARIO, BAJO VILLA DE LA CRUZ” que fue declarado desierto en dos oportunidades y el proyecto “CONST. MURO DE CONTENCIÓN CALLE S/N 1 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 4 ZONA ALTO LA MERCED A-1”.

La información de respaldo referente a los ajustes del POA y Presupuesto, Traspasos presupuestarios internos aprobados con Resoluciones Ejecutivas se encuentra adjunta al presente informe y en el archivo de despacho de COORDINACIÓN MACRODISTRICTAL SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA.

Al 31 de diciembre de la gestión 2025 se logró obtener un porcentaje de ejecución de 97,70% en relación a las demás subalcaldías dependientes del GAMPLP, esta información se encuentra detallada en los reportes SIGEP, además de los proyectos correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana que se encuentran detallados en las actas de concertación vecinal adjuntos en el presente documento:

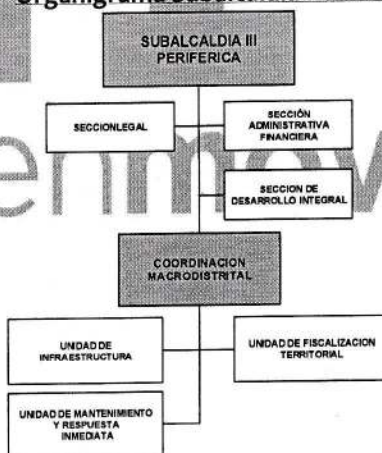
**Tabla N°11 Porcentaje de Ejecución Comparativo**  
(Expresado en bolivianos y porcentaje)

GESTION	DA	NOMBRE DA	PRES VIGENTE	PRES DEVENGADO	% EJECUCION
2025	37	SUBALCALDÍA I COTAHUMA	30.679.467,00	27.760.710,99	90,49
	38	SUBALCALDÍA II MAXIMILIANO PAREDES	34.991.729,00	32.840.471,41	93,85
	39	SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	31.311.611,00	30.590.876,49	97,70
	40	SUBALCALDÍA IV SAN ANTONIO	30.915.607,00	28.536.468,17	92,30
	41	SUBALCALDÍA V SUR	48.443.673,00	43.258.785,07	89,30
	42	SUBALCALDÍA VI MALLASA	16.946.782,00	16.447.761,53	97,06
	43	SUBALCALDÍA VII CENTRO	19.117.355,00	17.799.087,71	93,10
	44	SUBALCALDÍA VIII HAMPATURI	7.760.178,00	7.382.313,66	95,13
	45	SUBALCALDÍA IX ZONGO	8.785.042,00	8.220.191,26	93,57
TOTAL			228.951.444,00	212.836.666,29	92,96

**2.6 SUBALCALDIA PERIFERICA GESTIÓN 2026**

Al inicio de la gestión 2026 la estructura orgánica de la subalcaldía Periférica no tuvo ningún ajuste y se mantiene tal como se observa en el siguiente esquema:

**Diagrama N°6**  
**Organigrama Subalcaldía Periférica 2026**



Para la gestión 2026 la Subalcaldía Periférica cuenta con un techo presupuestario correspondiente al Fondo de Atención Ciudadana con un total de Bs.26.726.400 detallados en el acta de concertación vecinal adjunto al presente informe tal como se observa en el siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
Tabla N°12 FAC 2026

(Expresado en bolivianos y porcentaje)

MACRODISTRITO	DISTRITO	2026
PERIFÉRICA	Distrito 11	9.984.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	8.755.200
PERIFÉRICA	Distrito 13	7.987.200
<b>TOTAL</b>		<b>26.726.400</b>

A continuación, se muestra un detalle del tipo de inversión y el tipo de proyecto inscrito en el POA y Presupuesto gestión 2026 correspondiente al macrodistrito Periférica, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla N°13 POA gestión 2026 por Tipo de Proyecto  
(Expresado en bolivianos)

CLASIFICACION	PRIORIDAD	TIPO DE PROYECTO	CUENTA	PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	ACTIVIDAD	FUNCIONAMIENTO	2	5.686.319,00
	Total ACTIVIDAD		2	5.686.319,00
<b>Total FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2</b>	<b>5.686.319,00</b>
DESCONCENTRADO	ACTIVIDAD	EMA VERDE	1	2.000.000,00
		FORTALECIMIENTOS	1	741.795,00
		MANTENIMIENTO CS	1	257.300,00
		MANTENIMIENTO UE	1	390.114,00
		MEJORAMIENTO BARRIOS	1	299.099,00
	Total ACTIVIDAD		5	3.688.308,00
<b>Total DESCONCENTRADO</b>			<b>5</b>	<b>3.688.308,00</b>
FAC	ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTOS	18	5.006.901,00
		MAQUINARIA	2	100.000,00
		RECAPEO	5	760.000,00
	Total ACTIVIDAD		25	5.866.901,00
	PROYECTO	ALCANTARILLADOS	2	340.000,00
		AREA RECREACIONAL	9	1.270.000,00
		ASFALTO	8	1.380.000,00
		ENCARPETADOS	21	3.686.126,00
		ENMALLADOS	1	130.000,00
		FORTALECIMIENTOS	1	170.000,00
		GRADERIAS	24	3.955.278,00
		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	4	600.000,00
		MEJORAMIENTOS VIALES	14	2.211.845,00
		OBRAS DE ESTABILIZACION	38	5.926.250,00
	OBRAS HIDRAULICAS	8	1.190.000,00	
Total PROYECTO		130	20.859.499,00	
<b>Total FAC</b>			<b>155</b>	<b>26.726.400,00</b>
<b>Total general</b>			<b>162</b>	<b>36.101.027,00</b>

Es importante mencionar que las operaciones inscritas en el en el distrito 11 y 12 con el nombre APOYO AL FONDO DE ATENCION CIUDADANA SUBALCALDIA III PERIFERICA DISTRITO 11 Y 12 respectivamente fueron creadas para la inscripción de proyectos que un fueron definidos en los talleres de concertación vecinal para el POA 2026 y para el pago de la deuda como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA OPERACION	OTB	MONTO
APOYO AL FONDO DE ATENCION CIUDADANA SUBALCALDIA III PERIFERICA DISTRITO 11	BAJO VILLA DE LA CRUZ	170.000
	VINO TINTO SECTOR 6	170.000
	2022 DEUDA FLOTANTE	25.751
<b>TOTAL</b>		<b>365.751</b>

NOMBRE DE LA OPERACION	OTB	MONTO
APOYO AL FONDO DE ATENCION CIUDADANA SUBALCALDIA III PERIFERICA DISTRITO 12	ALTO MIRAFLORES SUR	90.000
	SANTA ROSA TIJI	150.000
	2022 DEUDA FLOTANTE	142.651
<b>TOTAL</b>		<b>382.651</b>





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

**2.6.1 ESTADO DE EJECUCION ACTUAL 2026**

En el periodo de 2021 hasta el 31 de marzo del 2026 la Dirección Administrativa 39 subalcaldía Periferia a ejecutado un total de 156.8 millones de bolivianos alcanzando un porcentaje de ejecución más alto en la gestión 2025 tal como se observa en el siguiente cuadro resumen:

**Tabla N°14 Ejecución Presupuestaria Subalcaldía Periférica**  
**Periodo 2021-2026**  
**(Expresado en bolivianos y porcentaje)**

GESTION	PRES INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRES VIGENTE	MONTO DEVENGADO	% EJECUTADO
2021	30.552.788,00	1.375.458,00	31.928.246,00	22.876.166,12	71,65
2022	34.903.054,00	2.737.115,00	37.640.169,00	30.963.621,41	82,26
2023	40.145.829,00	-1.252.701,00	38.893.128,00	36.172.688,33	93,01
2024	36.079.552,00	103.646,00	36.183.198,00	32.294.871,45	89,25
2025	32.516.696,00	-1.205.085,00	31.311.611,00	30.590.876,49	97,70
2026	36.101.027,00	22.000,00	36.123.027,00	3.914.097,82	10,84
<b>TOTAL</b>	<b>210.298.946,00</b>	<b>1.780.433,00</b>	<b>212.079.379,00</b>	<b>156.812.321,62</b>	<b>73,94</b>

Para la gestión 2026 la Subalcaldía Periférica cuenta con un presupuesto de 36.1 millones de los cuales Bs.8.8 millones corresponden al grupo de gasto 10000 Servicios personales y 27.2 millones que corresponden a los grupos de gasto (20000 Servicios no Personales, 30000 Materiales y Suministros, 40000 Activos Reales y 70000 Transferencias).

**Tabla N°15 Presupuesto Subalcaldía Periférica**  
**Según Fuente de Financiamiento**  
**(Expresado en bolivianos)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	ACTIVOS REALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
20210	5.595.789,00	620.000,00	86.250,00	26.280,00		6.328.319,00
41113	3.298.865,00	19.883.499,00	1.580.994,00	4.241.350,00	100.000,00	29.104.708,00
41119		690.000,00				690.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.894.654,00</b>	<b>21.193.499,00</b>	<b>1.667.244,00</b>	<b>4.267.630,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>36.123.027,00</b>

Así mismo el 17,5% del presupuesto corresponde a la fuente de financiamiento 20-210 Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, el 80,6% correspondiente a la fuente de financiamiento 41-113 Transferencias Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria y un 1,9% correspondiente a la fuente 41-119 Transferencias Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a la Hidrocarburos.

**Tabla N°16 Presupuesto Subalcaldía Periférica**  
**Por Unidad Ejecutora**  
**(Expresado en bolivianos)**

UNIDAD EJECUTORA	SERVICIOS PERSONALES	ACTIVOS REALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS NO PERSONALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	1.594.886,00	334.000,00	311.550,00	197.031,00		2.437.467,00
COORDINACIÓN MACRODISTRICTAL SUBALCALDÍA III PERIFÉRICA	7.299.768,00	20.859.499,00	1.355.694,00	4.070.599,00	100.000,00	33.685.560,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.894.654,00</b>	<b>21.193.499,00</b>	<b>1.667.244,00</b>	<b>4.267.630,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>36.123.027,00</b>

En ese contexto como se observa en el cuadro anterior el 6,7% del presupuesto le corresponde a la Unidad Ejecutora 161 Administración Subalcaldía Periférica y el 93,2% a la Unidad Ejecutora 283 Coordinación Macrodistrictal Periférica, esto debido a que esta unidad concentra la mayor parte del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ  
presupuesto asignado a las obras, bienes y servicios correspondientes al Fondo de Atención Ciudadana (FAC).

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 10 de abril de la gestión 2026, la subalcaldía Periférica Proceso y Ejecuto 43 proyectos con un presupuesto de Bs.6.031.894,58 con un monto devengado de Bs.2.814.979,55, así también se tiene 13 proyectos con firma de contrato y 30 proyectos para firma de contrato:

**Tabla N°17 Detalle de procesos Gestión 2026  
(Expresado en bolivianos)**

DESCRIPCION	NUMERO DE PROYECTOS	PRES INVERSION	MONTO DEVENGADO
OBRAS	4	1.808.119,08	1.495.552,21
BIENES	34	973.775,50	375.258,56
SERVICIOS	5	3.250.000,00	944.168,78
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>6.031.894,58</b>	<b>2.814.979,55</b>

**Tabla N°18 Detalle de proyectos en proceso  
(Expresado en bolivianos)**

DESCRIPCION	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO PROYECTO
PROYECTOS CON CONTRATO FIRMADO	13	1.809.815,99
PROYECTOS EN PROCESO PARA FIRMA DE CONTRATO	30	4.379.896,24
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>6.189.712,23</b>

El detalle de la información descrita en los cuadros anteriores se encuentra en el informe de la Sección Administrativa Financiera de la Subalcaldía Periférica anexo al presente informe.

## 2.7 DEUDAS

A continuación, se muestra cuadro con detalle de la deuda generada desde la gestión 2021 al 2025:

**Tabla N°19 Deuda gestión 2021-2025  
(Expresado en bolivianos)**

GESTION	FUFI	CODIGO	OBRA	EMPRESA Y/O CONTRATISTA	DEUDA Bb.
2025	20210	OBN-147-2025	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AF-1 Y EQ-1 ZONA CUPILUPACA NORTE LOS PINOS	FLORES CHAVEZ MAURICIO	118.592,52
2024	20210	OBN-795-2024	CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV-1 ZONA DELICIAS CENTRAL	CONSTRUCTORA KOANZANI S.R.L.	159.621,32
2022	41113	OBN-258-2022	RECONSTRUCCION GRADERIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE JUAN DE SAAVEDRA ENTRE CALLE GREGORIO APAZA Y CALLE 1 ZONA ACHACHICALA 3	VELASQUEZ AJLLAHUANCA ANDRES	82.639,64
2022	41113	OBN-380-2022	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE TIQUINA ENTRE CALLE A Y AF3 ZONA MAX FERNANDEZ ROJAS	EMPRESA CONSTRUCTORA HOLDROCK S.R.L.	142.650,28
2022	41113	OBN-421-2022	RECONSTRUCCION GRADERIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 6 ENTRE CALLE A NOGALES Y CALLE 11 ZONA VINO TINTO GERMAN BUSCH CENTRAL	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JKAWA S.R.L.	25.750,76
2022	41113	OBN-463-2022	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE CALAMA ENTRE CALLEJON 4 Y CALLEJON 5 ZONAS ALTO 27 DE MAYO CUPILUPACA SUR	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIAS Y EDIFICACIONES S.R.L. (ECOVIED SRL.)	348.139,90
2021	41113	OBN-610-2021	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE CARRILLO ENTRE CALLES S/N 7 Y AMEZAGA ZONA ALTO VINO TINTO SECTOR MATADERO	ASOCIACION ACCIDENTAL "FORTALEZA"	42.236,46
<b>TOTAL</b>					<b>919.630,88</b>





**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

Es importante mencionar que en la gestión 2025 a subalcaldía Periférica se encuentra en custodia de 30 tramites de pago con fuente de financiamiento 41-119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos 7 obras a empresas de la Asociación de Contratistas en Obras Civiles y Mantenimiento (ACOSYM), 13 obras de EMAVIAS y 8 obras a otras empresas por un total de Bs. 3.894.191,65 los cuales se detallan a continuación:

**Tabla N°20 Proyectos con fuente 41119 gestión 2025  
(Expresado en bolivianos)**

EMPRESA	SISN	NOMBRE FICHA DE INVERSION	FUFI	CODIGO DE LA OBRA	EMPERESA ADJUDICADA	DEVENGADO EN EL SIGEP
ACOSYM	1201151960000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE TUMUPASA ENTRE CALLE CONSATA Y CALLE TIPUANI ZONA DELICIAS CENTRAL	41 119	OBN-311-2025	CONSTRUCTORA AMARU & LEON S.R.L.	168.383,05
	1201151900000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLEION S/N 1 INTERSECCION CALLE 3 ZONA UNION SAN JOSE	41 119	OBN-46-2025	QUADRATUM A S.R.L.	93.984,37
	1201151910000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA 23 DE MARZO ENTRE AVENIDA 23 DE MARZO Y CALLE S/N 6 ZONA MONTERONI CHICO	41 119	OBN-37-2025	HUCAF S.R.L.	129.351,73
	1201151980000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE 7 ENTRE CALLE MANUEL ESCOBAR Y CALLE S/N 9 ZONA VILLA LAZARETO	41 119	OBN-198-2025	CONSTRUCTORA SOLCONCIV S.R.L.	108.791,47
	1201151990000	RECONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE EDUARDO AVAROA ENTRE CALLE BATALLON SUCRE Y CALLE BATALLON USTARIZ ZONA PROGRESO	41 119	OBN-195-2025	CONSTRUCTORA SOLCONCIV S.R.L.	118.924,12
	1201152430000	CONSTRUCCION PLATAFORMA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA PEDRO TARIFA ENTRE CALLE ELIAS SAGARNAGA Y PASAJE CERNADAS ZONA ALTO MIRAFLORES SECTOR POLVORIN	41 119	OBN-26-2025	CONSTRUCTORA LYON & LESANCH S.R.L.	199.616,40
	1201152460000	CONSTRUCCION AREAS DE CIRCULACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE S/N 1 ENTRE CALLE 4 Y CALLE S/N 2 ZONA URBANIZACION AGUA DE LA VIDA	41 119	OBN-203-2025	FELIPE WILSON MAMANI HUARINA	100.217,52
<b>TOTAL</b>						919.268,66
EMAVIAS	1201151690000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASFALTADO CALLE 5 ENTRE PROLONGACION CALLE 5 Y AVENIDA BALTAZAR DE SALAS ZONA VINO TINTO LA ZARZUELA SECTOR FORNO	41 119	EMA-53-2025	EMAVIAS	140.163,67
	1201151710000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LA FLORIDA ENTRE CALLE 3 Y CALLE 2 ZONA FLORIDA	41 119	EMA-38-2025	EMAVIAS	99.993,87
	1201151720000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE JUAN LADRILLO Y CALLE SAN JOSE ENTRE CALLE SAN JOSE Y AVENIDA BALTAZAR DE SALAS ZONA VINO TINTO BAJO GERMAN BUSCH	41 119	EMA-61-2025	EMAVIAS	119.995,95
	1201151730000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE QUIQUIBEY ENTRE CALLE SUAPI Y CALLE 6 ZONA CHUQUIAGUILLO CENTRAL	41 119	EMA-42-2025	EMAVIAS	129.999,12
	1201151740000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE SILECIA ENTRE CALLE JUAN DEL VALLE Y CALLE 3 ZONA METROPOLITANA	41 119	EMA-43-2025	EMAVIAS	139.999,04
	1201151750000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE 11 Y AVENIDA PADRE JUAN EMVIS ENTRE CALLE VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION Y AVENIDA RAMOS GAVILAN ZONA URBANIZACION PLAN AUTOPISTA	41 119	EMA-41-2025	EMAVIAS	139.998,18
	1201151760000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PASAJE S/N 1 Y PASAJE GUANAY ENTRE CALLE SAN JOSE UCHUPIAMONAS Y CALLE GUANAY ZONA VILLA FATIMA	41 119	EMA-46-2025	EMAVIAS	149.997,52
	1201151780000	ASFALTADO AVENIDA TENIENTE CORONEL EMILIO DELGADILLO ENTRE AVENIDA EUSEBIO GUTIERREZ Y CALLE MONTERO ZONA 5 DE AGOSTO ACHACHICALA	41 119	EMA-64-2025	EMAVIAS	169.990,18
	1201151790000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA TENIENTE CORONEL EMILIO DELGADILLO ENTRE CALLE BALLIVIAN Y CALLE RAMON ROJAS ZONA ACHACHICALA 2	41 119	EMA-40-2025	EMAVIAS	109.998,82
	1201151800000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 18 DE MAYO ENTRE CALLE 3 Y AVENIDA RUBEN AMEZAGA ZONA BAJO VINO TINTO CABO JUAN Y MAMA OCLLO	41 119	EMA-56-2025	EMAVIAS	169.997,39
	1201151810000	ASFALTADO Y OBRAS CALLE ITENEZ ENTRE CALLE S/N 1 (CALLE LUIS TAPIA) Y CALLE GALAMA ZONA CHALLAPAMPA	41 119	EMA-48-2025	EMAVIAS	149.999,97
	1201151820000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE A PLAN 34 ENTRE CALLE 18 DE MAYO Y EQ-1 ZONA VILLA 18 DE MAYO	41 119	EMA-55-2025	EMAVIAS	139.994,51
	1201151830000	ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA KAMIRPATA ENTRE PASAJE S/N 2 Y AF-1 ZONA KAMIRPATA	41 119	EMA-39-2025	EMAVIAS	119.999,74
<b>Total EMAVIAS</b>						1.780.127,96
TERCIARIZADA	1201151680000	AMPLIACION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA RAMIRO CASTILLO ENTRE CALLE BATALLON SUCRE Y CALLE PEDRO ANDAVEREZ ZONA CARMEN LIMITADA	41 119	OBN-23-2025	BENITO ALVARO LAURA ACUNA	125.772,22
	1201151850000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 1 ENTRE AVENIDA RAMOS GAVILAN Y CALLE J CHOQUE ZONA ALTO PLAN AUTOPISTA	41 119	OBN-318-2025	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NEDEL	113.008,47
	1201151860000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE AVELINO NOGALES ENTRE CALLE 4 Y CALLE 7 ENANOS ZONA VINO TINTO GERMAN BUSCH CENTRAL	41 119	OBN-36-2025	EMPRESA CONSTRUCTORA ARTEMIX S.R.L.	149.908,12
	1201151870000	CONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE COSTANERA ENTRE CALLE EXALTACION Y CALLE COSTANERA ZONA CHUQUIAGUILLO UNIFICADA	41 119	OBN-21-2025	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CIVPE S.R.L.	158.031,56
	1201152010000	RECONSTRUCCION ENCARPETADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE S/N 33 ENTRE CALLE HUMAHUACA Y CALLE 3 DE MAYO ZONA ALTO CALVARIO NORTE	41 119	OBN-152-2025	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA NEDEL	107.870,95
	1201152100000	CONSTRUCCION EMPEDRADO CALLE S/N 20 Y CALLE 10 ENTRE AVENIDA REVERENDO PADRE LUIS ESPINAL CAMPS Y CALLE S/N 18 ZONA LIMANIPATA	41 119	OBN-595-2025	LEOKAISER SERVICIOS	81.963,40
	1201152160000	CONSTRUCCION GRADERIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE 3 ENTRE AVENIDA COSTANERA Y CALLE HEROES DEL PACIFICO ZONA ROSASANI ALTO LA MERCED	41 119	OBN-296-2025	EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA FE COSVIPEMIN	99.978,56
	1201152470000	CONSTRUCCION PLATAFORMA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE URIAS RODRIGUEZ ENTRE CALLE 3 Y CALLE SATURNINO PORCEL ZONA POKENI	41 119	OBN-19-2025	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LEUNAMEK S.R.L.	358.261,75
<b>Total TERCIARIZADA</b>						1.194.795,03
<b>TOTAL</b>						3.894.191,65





## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

### 2.6.2 SERVICIOS PERSONALES AL 31 DE MARZO 2026

El detalle del personal dependiente de la subalcaldía Periférica se encuentra anexo en el presente informe demostrando reportes de contratación a nivel categoría programática, a nivel jefatura de unidad y las copia de todos los contratos y adendas.

### 3. CONCLUSIONES

La información presentada en el presente informe explica de manera general los porcentajes de ejecución correspondientes a la Dirección Administrativa 39 Subalcaldía Periférica, techos del presupuesto asignado al Fondo de Atención Ciudadana (FAC) y un detalle de las acciones mas relevantes hasta la emisión del presente informe y dando cumplimiento al proceso de transición.

### 4. RECOMENDACIONES

- Es importante que en los procesos de formulación del POA se realicen los talleres de concertación vecinal con la presencia y participación activa de los controles sociales y mas importante con los presidentes de todas las juntas de vecinos por distrito, este proceso debe ser encabezado por la Secretaria Municipal de Planificación estableciendo claramente un cronograma de actividades en las directrices de formulación del POA junto con otras directrices relevantes para la formulación y socializado con el debido tiempo a las subalcaldías, este proceso debe exigir que los formularios de concertación vecinal estén firmados y sellados por cada presidente de zona.
- Se deben hacer las gestiones necesarias para cumplir con las deudas detalladas en el presente informe.
- La Sección Legal, la Unidad de Infraestructura y la Sección Administrativa Financiera dependientes de la subalcaldía Periférica deben hacer el seguimiento específico al proceso correspondiente a la OBN-463/2022 "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE CALAMA ENTRE CALLEJON 4 Y CALLEJON 5 ZONAS ALTO 27 DE MAYO CUPILUPACA SUR" que cuenta con una RESOLUCIÓN DE AMPARO CONTITUCIONAL N°101/2026 de fecha 27 de marzo de 2026, iniciando las acciones que corresponda seguir cumpliendo la normativa interna del GAMLP.
- Se deben realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas referente a los 30 trámites de pago de obras concluidas con fuente de financiamiento 41-119 y que cuentan con toda su documentación correspondiente y en estado devengado de acuerdo a la normativa, estos trámites a la fecha se encuentran en custodia de la subalcaldía Periférica y deben ser remitidos a la Dirección de Tesorería y Crédito Público para el inicio del proceso de pagado.
- Se debe hacer el mantenimiento a los vehículos dependientes de la subalcaldía Periférica por lo cual se adjunta los informes de inspección técnica vehicular al presente informe.
- Pasado el periodo de transición se recomienda iniciar y dar continuidad a todos los procesos de contratación de obras bienes y servicios realizando un cronograma de ejecución con un margen de tiempo anual.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

  
Lic. Ricardo E. Yujra Poma  
COORDINADOR MACRODISTRICTAL  
SUBALCALDÍA PERIFÉRICA MD - III